



ACTA DE SUPERVISIÓN 01

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º SMC-027-2026

NUMERO CONTRATO	SMC-027-2026
CONTRATISTA	JOSE FERNANDO GOMEZ
NIT	C.C Nro. 9.923.487
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000,00)
CDP	Nº 276 del 14 de Febrero de 2026
RP	Nº 885 del 23 de Abril de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.008.28
ADICION	N/A
INICIO	veintitrés (23) días del mes de Abril de 2026
TERMINACIÓN	El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, lo primero que ocurra
SUPERVISOR	MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
FECHA	MAYO

Anyela T. Restrepo A.
Oficina de contratación

El jefe de la Oficina de Gobierno y asuntos Administrativos, **MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA**, Identificado con C.C. N.º.94.474.062 Supervisor y **JOSE FERNANDO GOMEZ** identificado con C.C. Nro. **9.923.487**, contratista nos reunimos el mes de MAYO del año dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Oficina Gobierno y Asuntos Administrativos para dar informe de las actividades del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º SMC-027-2026** así:

Actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar la prestación del servicio de suministro de las siguientes raciones alimentarias, así:





ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO) COMPUESTO POR UNA BEBIDA CALIENTE, PAN, AREPA, UNA PORCIÓN DE HUEVO, SERVIDO EN EMPAQUES.
2	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZO), COMPUESTO POR UNA SOPA, UNA BANDEJA EJECUTIVA (FRIJOLES O EPAGUETIS, PORCIÓN DE CARNE, PESCADO O POLLO, ARROZ, ENSALADA, PORCIÓN DE PAPA A LA FRANCESA, YUCA O PAPA COCINADA) Y UNA BEBIDA FRÍA, SERVIDO EN EMPAQUES.
3	SERVICIO DE ALIMENTACION (CENA), COMPUESTO POR UNA SOPA, UNA BANDEJA CORRIENTE (FRIJOLES O ESPAGUETIS, PORCIÓN DE CARNE, PESCADO O POLLO, ARROZ, ENSALADA, PORCIÓN DE PAPA A LA FRANCESA, YUCA O PAPA COCINADA) Y UNA BEBIDA FRÍA, SERVIDO EN EMPAQUES.

Nota: El menú y las cantidades serán requeridas según la necesidad y previa solicitud del supervisor del contrato, sin que ello implique alteración del precio.

- El contratista deberá suministrar los elementos antes relacionados conforme a las características requeridas y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad en la manipulación del alimento.
- Proveer los alimentos de óptima calidad, en los sitios indicados por el supervisor en el tiempo establecido dentro del contrato y en las cantidades especificadas.
- Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización en los restaurantes y servicios afines.
- La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos; se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista (para todos los alimentos).
- El contratista deberá brindar acompañamiento hasta que se realice la entrega a satisfacción de cada uno de los alimentos y estar atento a las sugerencias u observaciones que realice el supervisor.
- Cuando la entrega de las raciones se vaya a realizar en productos comerciales, los mismos deben ser en marcas reconocidas del mercado.
- Disponer de los medios de transporte adecuados para conservar los alimentos en condiciones óptimas de calidad para el consumidor final.
- Garantizar la óptima calidad de los alimentos a adquirir; por tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos técnicos, estén vencidos, abiertos, o crudos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
- En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de alimentos vencidos y/o fuera de los parámetros de salubridad o con especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro de los siguientes 20 minutos a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito o verbal haga el supervisor del contrato.
- Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
- Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
- Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.





15. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
16. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Planilla Seguridad No:	Periodo Cotizado:	Periodo Servicio:	Valor total del Aporte:
85194861	Abril 2026	Abril 2026	\$ 508.300

N.º DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	VALOR
01	\$ 2.593.500

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES
100 %

PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO CON RELACION AL TIEMPO CONTRATADO
25.93 %

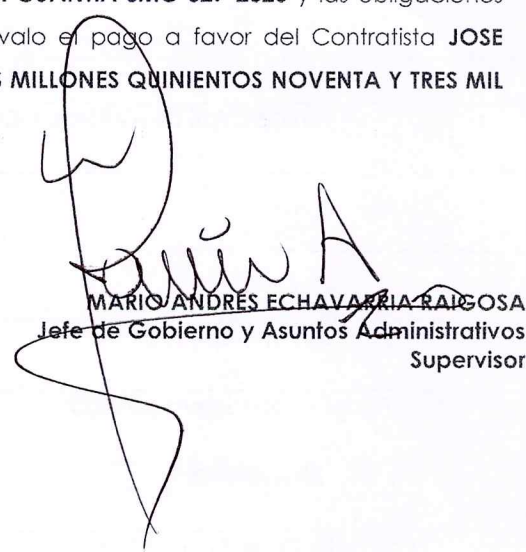
BALANCE FINANCIERO	
CDP NUMERO	VALOR CDP
N.º 276 del 14 de febrero de 2026	\$ 10.000.000
RP NUMERO	VALOR RP
N.º 885 del 23 de Abril de 2026	\$ 10.000.000





VALOR ADICION	N/A
VALOR INICIAL	\$ 10.000.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	\$ 10.000.000
AFECTION PAGO 01	\$ 2.593.500
TOTAL, EJECUTADO	\$ 2.593.500
SALDO RESTANTE POR EJECUTAR	\$ 7.406.500
SALDO DISPONIBLE CDP 276	\$ 7.406.500
RELACION INFORMACION BANCARIA PARA PAGO	
Banco	DAVIVIENDA
Número de Cuenta	084400108696
Tipo de Cuenta	AHORROS
Titular Cuenta	JOSE FERNANDO GOMEZ, C.C. Nro. 9.923.487

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA SMC-027-2026** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del Contratista **JOSE FERNANDO GOMEZ** identificado con C.C. Nro. **9.923.487**, por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.593.500)**


MARIO ANDRÉS ECHAVARRÍA RAIGOSA
 Jefe de Gobierno y Asuntos Administrativos
 Supervisor